



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS. ANODE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y SEIS.**

La Junta m. Como la de el no se acuerda. y a fuer de
señores Bartolome de campos. y mande cano vas clare
alcalde ordinario. Blas falcon. Juan clare. Rubio y
andres carrion. Juan puentes. Regidores. Dieron que se
afido por sueldo. Y para no furant. Dijo. Los de ditta
villa se han con alguna necesidad. de trigo. para ser
barr. y en el punto. della ay para poder repararse. Dize
tas. y para que se repare. Juntos y de lna conforme
dado mandaron. que se repartan y se se adho. y a
precio cada una fanega de cinquenta reales. a pagar el dia
de fiesta de señor san Juan de junio de lano que viene de
mil seiscientos setenta y siete. y para que. el de portacio
de dho. punto. sea de conquenta. Razon. se haga el repar
timiento. dando a cada uno la cantidad de trigo. y se le sea
dado. y se repartida. poniendose al pie de ditta. a luedo
y el de ditta. de esta junta m. sea de una pedula firmada
de su nombre. sacada de dho. repartim. y con ella. entregu
de la ad. de portacio. se le entregue el trigo. y se puese
fornido. poniendo en todo la cantidad de trigo. que con
Benja. para darla. Cada q. se le pida con buenos tari
dos. para q. se oya qui son ya q. se repare el dho. trigo
de los siguientes

Juana gomez dos fanegas	0 2 fan	Juan m. dos fan	0 2
Miguel martin y mozo dos	0 2	Andres de lora dos	0 2
Andres de lora dos fan	0 2	Juan solana quatro fan	0 4
Martin fernandez dos fan	0 2	fran. m. y miguel seis	0 6
Diego fernandez mandez dos fan	0 2	Juan garcia m. y pedula	0 1
Andres Lopez dos fan	0 2	Juan gonzalez el mayor	0 2
fran. m. y alfoz dos	0 2		